

Río Gallegos, 18 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05783-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes, por un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$4.846,10), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$4.846,10), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01 - Actividades centrales - Actividad:02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

3.7.2. Viáticos..... \$1.750,00

Fuente de Financiamiento: 1.2.- Recursos propios. - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 32 - Patagonia Patrimonio de la Humanidad - Actividad:01 - Laguna Nimez - Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 533,10

Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 20 - Investigación - Actividad:03 - Encuentro de Secretarios de investigación - Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 250,00

3.7.2. Viáticos..... \$ 665,00

TOTAL INCISO 3 \$ 915,00

Programa: 21 -Bienestar Estudiantil - Actividad:02 -Eventos - Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes..... \$ 130,00

3.7.1. Pasajes..... \$1.098,00

3.7.2. Viáticos..... \$ 420,00

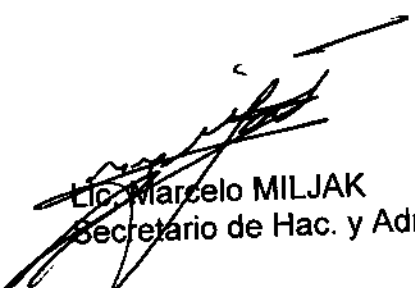
TOTAL INCISO 3 \$1.518,00

Presupuesto 2006.-

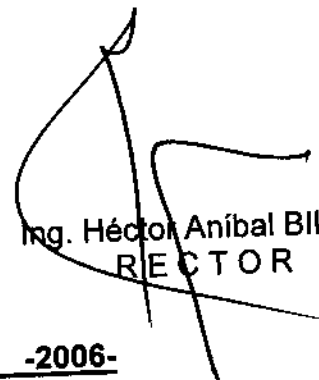
PA

Nacional
la Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 673

-2006-

a.c.